



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL

R. A. N° 345 -2009-P-PJ

Lima, 24 de noviembre del 2009

VISTOS:

Los Memorándums Nros. 1405, 1406 y 1424-2009-GAF-GG-PJ. de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, mediante los cuales se remiten las propuestas de conformación de los miembros titulares y suplentes de los Comités Especiales encargados de la organización, conducción y ejecución de diversos procesos de selección, los mismos que han sido elevados por la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las entidades de la administración pública están obligadas a llevar a cabo procesos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor utilización de los recursos públicos;

Que, el artículo 24° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, establece que en las licitaciones y concursos públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso; igualmente señala que el Comité Especial estará integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria, y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, y necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, del mismo modo, el artículo 31° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Comité Especial conducirá el proceso encargándose de su organización, conducción y ejecución, desde la preparación de las Bases hasta la culminación del proceso; siendo competente el mismo para consultar los alcances de la información proporcionada en el Expediente de Contratación y sugerir, de ser el caso, las modificaciones que considere pertinente, de acuerdo a la conformidad del área usuaria y/o del órgano encargado de las contrataciones según corresponda, requiriendo dicha modificación una nueva aprobación del Expediente de Contratación; asimismo es competente para elaborar bases, convocar a proceso de selección, absolver las consultas y observaciones, integrar las Bases, evaluar las propuestas, adjudicar la Buena Pro, declarar desierto y todo acto necesario para el desarrollo del proceso de selección hasta el consentimiento de la Buena Pro, estando prohibido la modificación de oficio de las Bases aprobadas por la autoridad competente,



[Firma manuscrita]





Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL.

R. A. N° 345 -2009-P-PJ

Que, el artículo 33° del acotado Reglamento, señala que en caso de ausencia de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley, para dicho efecto la Entidad evaluará el motivo de la ausencia del titular, a efectos de determinar responsabilidad, si la hubiere, sin que ello impida la participación del suplente. De la misma forma establece que una vez que el miembro titular haya sido reemplazado por el suplente, aquél podrá reincorporarse como miembro suplente al Comité Especial, previa autorización a partir de la evaluación señalada;



Que, en este sentido, mediante los Memorándums del Visto, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial eleva las propuestas de conformación de los Comités Especiales que tendrán a su cargo la ejecución de diversos servicios y suministros, los cuales se encuentran incluidos en los numerales 383, 345 y 638 del Plan Anual de Contrataciones del Poder Judicial para el Año Fiscal 2009, aprobado por la Resolución Administrativa N° 073-2009-GG-PJ, modificada por las Resoluciones Administrativas de la Gerencia General del Poder Judicial Nros. 169, 223, 283, 350, 376, 417, 443, 535, 561, 629, 673, 707, 830 y 895-2009-GG-PJ, respectivamente;



Que, considerando que las propuestas de conformación de los Comités Especiales reúnen los requisitos exigidos por la normatividad vigente de contrataciones públicas, resulta necesario emitir el acto de administración correspondiente para su aprobación y posterior actuación en los respectivos procesos de selección;



Por las consideraciones precedentemente expuestas y de conformidad con lo previsto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las propuestas elevadas por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial y en consecuencia designar a los **Comités Especiales** encargados de la organización, conducción y ejecución de diversos procesos de selección, los mismos que deberán convocar a la Licitación Pública y el Concurso Público que se detallan a continuación:





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER JUDICIAL.

R. A. N° 345 -2009-P-PJ

Contratación del Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito para las unidades vehiculares del Poder Judicial - SOA

TITULARES		SUPLENTE	
Nombres y Apellidos	Cargo	Nombres y Apellidos	Cargo
1. Alicia López Callirgos	Presidente	1. Maria Elizabeth Valera Pavlatich	Presidente
2. Carlos Florentini Cañari	Miembro	2. Diomira Isabel Loja López	Miembro
3. Ruty Prado Huaman	Miembro	3. Jorge Limaylla Lunarejo	Miembro

Suministro de Útiles de oficina a las dependencias del Poder Judicial a nivel nacional

TITULARES		SUPLENTE	
Nombres y Apellidos	Cargo	Nombres y Apellidos	Cargo
1. Eryk Magin Rodríguez Giraldo	Presidente	1. Lucién Zela Fierro	Presidente
2. Víctor Manuel Castillo Sáenz	Miembro	2. Josefina Amparo Castro Martínez	Miembro
3. Cynthia Juscelina De Pinho Miranda	Miembro	3. Pedro Claver Hernández Malca	Miembro

Adquisición de Software y Equipo de Monitoreo para el Centro de Gestión

TITULARES		SUPLENTE	
Nombres y Apellidos	Cargo	Nombres y Apellidos	Cargo
1. Yuri Rojas Ayerva	Presidente	1. César Yafac Lau	Presidente
2. Carlo Arámbulo Cruz	Miembro	2. Jorge Luis Flores Alcalá	Miembro
3. Pedro Claver Hernández Malca	Miembro	3. Juan Dextre Larico	Miembro

Artículo Segundo.- Los Comités Especiales designados en la presente resolución, actuarán con sujeción a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General del Poder Judicial, la notificación de la presente resolución a los interesados y demás áreas pertinentes, del mismo modo deberá notificar el presente resolutive a la Oficina de Inspectoría General del Poder Judicial.

Regístrese y Comuníquese.

Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial